

CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-095-2025



REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

**OBJETO:**

COMPRAVENTA ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DE  
DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$24.390.026) IVA  
INCLUIDO

San José de Cúcuta, 11 de AGOSTO de 2025.

**CARTA DE INVITACION DEL PROCESO DE  
CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-095-2025.**

**1. JUSTIFICACIÓN**

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda., en adelante CEDAC LTDA es una empresa industrial y comercial del estado del orden nacional , con participación 100% pública con sede en la ciudad de Cúcuta Norte de Santander y que es un instrumento técnico de las autoridades de tránsito y del medio ambiente que tiene como misión contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico al estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte.

El Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda CEDAC, requiere contratar el suministro de dotación, conforme a lo establecido en la Ley 70 de 1998 y su Decreto Reglamentario No. 1978 de 1989, los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tienen derecho a que la entidad con la cual laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Por lo anterior, la empresa requiere proveer a sus 17 trabajadores oficiales, Secretaria General, Oficinista I y II, Auxiliar Administrativo - Caja, Atención al Usuario, Servicios Generales, mensajero, Mantenimiento, Director Técnico, Subdirector Técnico, Siete Operarios, tienen derecho a esta dotación, para el desarrollo de sus actividades, el cual se hace necesaria para el buen desempeño de las funciones o cargos, la buena presentación personal de sus trabajadores y la imagen de la empresa; esto se le entregara a cada funcionario la dotación correspondiente a la vigencia 2025.

Que, mediante Resolución No. 011 del 13 de enero de 2016, el Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. – CEDAC, resuelve:

*"... ARTÍCULO PRIMERO: "entregar a los contratistas del área operativa del CEDAC CUCUTA, sin que se considere una dotación en los términos establecidos en la ley las mismas prendas de vestir y hasta un máximo de tres (3) prendas por año a que tiene derecho los funcionarios de planta de la entidad con el objeto de propender por una imagen corporativa adecuada en desarrollo de los principios de calidad." ARTÍCULO SEGUNDO: "Adelántense los procesos a que haya necesidad de surtir junto con los implementos para otorgar la dotación de ley de los funcionarios de la planta del CEDAC CUCUTA para satisfacer lo señalado en el numeral primero de la presente resolución. ...".*

Al ser una entidad pública, los trabajadores oficiales desempeñan funciones inherentes a su cargo, por lo tanto, se denota la insuficiencia de personal para cumplir con la prestación del servicio en la demanda actual revisada la Planta de Personal del CEDAC LTDA, por lo cual conlleva realizar contratación de personal mediante contratación directa como lo estipula el manual de contratación VERSION 2019-01, en su Numeral 3.2.1.4 Letra C y E.

Por lo anterior, la empresa requiere proveer a su personal contratista, para el desarrollo de sus actividades, el desempeño de las funciones, la buena presentación personal de sus trabajadores y la imagen de la empresa; esto se le entregara a cada contratista, ya que, la ropa laboral consolida una imagen más profesional y genera confianza entre los clientes. También es una motivación extra para los contratistas, que se sienten integrados en el equipo y se implican más en su desarrollo laboral.

En consecuencia, de lo antes mencionado se hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual mediante convocatoria privada, cumpliendo con lo establecido en el Manual Interno de Contratación VERSIÓN 2019-01, CAPITULO III ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS DE LAS FASES DE LA ACTUACIÓN CONTRACTUAL, PUNTO 3.2.1.3. Convocatoria Privada, que nos permita seleccionar la persona natural o jurídica que cumpla con el objeto correspondiente.

Por lo anterior, hace necesario adelantar el correspondiente proceso contractual según el manual de contratación versión 2019-1.

## 2. INFORMACIÓN GENERAL

Los estudios y documentos previos, la carta de invitación, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página web del CEDAC ([www.cedac.gov.co](http://www.cedac.gov.co)) y en el sitio Web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) -. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la presente carta de invitación.

### 2.1. MODALIDAD

La selección del contratista se realiza a través de la modalidad de CONVOCATORIA PRIVADA, siguiendo los lineamientos del manual de contratación versión 2019-1, que nos permite seleccionar el contratista cuando la cuantía a contratar resulta estar dentro del rango inferior a \$70.000.000.

### 2.2. COMUNICACIONES

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Av 9 No 21N – 30 Zona Industrial, en San José de Cúcuta. En todo caso, se recuerda que el horario de atención del CEDAC es de 8:00 am a 12:00m y de 2:00 pm a 5:00 pm.
- Al correo electrónico [www.cedac-cucuta@hotmail.com](mailto:www.cedac-cucuta@hotmail.com), con copia al correo [contratacion@cedac.gov.co](mailto:contratacion@cedac.gov.co), donde la Entidad Estatal confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección 4. del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas al CEDAC por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el CEDAC, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. El CEDAC dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en la página web del CEDAC.

### 2.3. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

### 3. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRAVENTA ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | DESCRIPCION                                                                               | CANT |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| 1    | CAMISA INSTITUCIONAL M/C NEGRO Y GRIS CON AMARILLO PARA DAMA Y CABALLERO T: S,M,L,XL      | 54   |
| 2    | CAMISA TIPO POLO INSTITUCIONAL COLOR NEGRO LOGO BORDADO PARA DAMA Y CABALLERO T: S,M,L,XL | 28   |
| 3    | JEAN STRECH PARA DAMA Y CABALLERO T:30-36                                                 | 42   |
| 4    | BOTA SAGA 2021E C/P T:37-43                                                               | 33   |
| 5    | CONJUNTO ENTERIZO ANTIFLUJO DAMA T: L                                                     | 4    |
| 6    | CHAQUETA AZUL CON AMARILLO T: XXL                                                         | 1    |
| 7    | ZAPATO EVACOL NEGRO T:30-38                                                               | 4    |
| 8    | TENIS NEGRO ANTIESLIZANTE T: 30 - 43                                                      | 12   |
| 9    | GORRAS BORDADO INSTITUCIONAL                                                              | 50   |

#### 3.2. PERFIL:

- 1) Persona natural o jurídica.
- 2) Experiencia certificada en objetos similares.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en los estudios. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y la carta de invitación, se preferirá la carta de invitación.

### 3.3. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), a manera indicativa y orientadora como se indica en la Tabla:

| CÓDIGO UNSPSC | DESCRIPCIÓN                                         |
|---------------|-----------------------------------------------------|
| 80111707      | Necesidades de dotación personal técnico permanente |

### 3.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial del presente Contrato corresponde a la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$24.390.026). El CEDAC, pagará al Contratista el valor del presente Contrato mediante certificado de disponibilidad No. 08110001 de fecha agosto 11 del 2025 expedido por el JEFE DE CONTABILIDAD, con cargo los RUBRO A.02.02.01.002.-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), por valor de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL VEINTISÉIS PESOS MCTE (\$24.390.026).

### 3.5. FORMA DE PAGO

El CEDAC, pagará al Contratista el valor del contrato en contraprestación, de la siguiente manera: A) Un (01) pago total, por la suma la cual sea suscrito el contrato, a la entrega en plena satisfacción de la totalidad de los ITEM contratados, por parte del Supervisor del Contrato. Para el pago el contratista debe presentar la cuenta de cobro y/o factura, acta de entrega, registro fotograficos y pagos de seguridad social conforme a la Ley, informe de cumplimiento de las obligaciones por parte del supervisor.

Nota: El contratista deberá tener en cuenta los descuentos de ley en materia tributaria. de la misma manera se deja saber a los interesados que para efectos de conocer los tributos o descuentos a practicar podrán consultar en la tesorería de la entidad, los descuentos se practicarán antes de IVA.

### 3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato resultante del presente contrato es **CINCO (5) Dias Calendarios** a partir del acta de inicio, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

### 3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del Contrato es en las Instalaciones del Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta, Av. 9 N° 21N-30 Zona Industrial, ubicado en el departamento del Norte de Santander.

## 4. OFERTA

### 4.1. PRESENTACIÓN

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el **Anexo 2** acompañadas de los demás anexos establecidos en esta sección del presente documento. La oferta deberá ser enviada en un (01) sobre marcado con la siguiente información:

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, (FECHA)

PARA:

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA  
CEDAC

PROCESO:

(NOMBRE Y NUMERO DE PROCESO)

OBJETO:

(DESCRIPCIÓN DEL OBJETO)

REMITE:

(PROponente QUE PRESENTA PROPUESTA)

FOLIOS:

(NO. DE FOLIOS)

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético. La Oferta en físico debe estar en un sobre marcada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1, en la parte inferior derecha. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección Av. 9 No 21N – 30 Zona Industrial. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección 4 de la carta de invitación. En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación). La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en la carta de invitación.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el CEDAC abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas. En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

## 5. REQUISITOS HABILITANTES

### 5.1. DOCUMENTOS:

#### 5.1.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS. (ADMITIDO / NO INADMITIDO)

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en la presente carta de invitación.

- a) **Carta de presentación de la propuesta:** De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (**Anexo 1**), la carta de presentación de la propuesta debe ser suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, o por el representante designado cuando la propuesta se presente en consorcio o en unión temporal, anexando copia de la cédula de ciudadanía.
- b) **Formato Único de Hoja de Vida:** diligenciado para persona natural o jurídica diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co))
- c) **Formato de Declaración de Renta para persona jurídica ó Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividad Económica Privada de la Función Pública para persona natural** debidamente diligenciado. (El formulario podrá ser consultado e impreso en la página web en [www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co))
- d) **Fotocopia de la cedula** (representante legal)
- e) **Certificado de existencia y representación legal Ó Registro Mercantil ORIGINAL, según sea el caso:** Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de existencia y representación Legal, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso en el que acredite que su objeto social corresponde al objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- f) **Certificado judicial:** los posibles oferentes deberán tener vigente el certificado judicial la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en el artículo 93 y 94 del Decreto 00019 de 2012 la entidad realizara la consulta).
- g) **Certificado Sistema Nacional de Registro de Medidas Correctivas** vigente de la persona natural o del representante legal de la empresa (Para efectos de lo establecido en la Ley 1801 de 2016).
- h) **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación.** Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar los antecedentes tanto de la empresa como del Representante Legal. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Procuraduría: [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co))
- i) **Certificado de antecedentes de responsabilidad Fiscal vigente, expedido por la Contraloría General de la Nación.** Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar los antecedentes tanto de la empresa como del Representante Legal. (El proponente podrá imprimirlo directamente de la página de la Contraloría General de la Nación: [www.contraloria.gov.co](http://www.contraloria.gov.co))
- j) **Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT.**

| CÓDIGO CIU | DESCRIPCIÓN |
|------------|-------------|
|------------|-------------|

3290

OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.

- k) **Certificación de pagos de seguridad social y aportes para fiscales.** Si el proponente es persona jurídica, presentara los seis meses anteriores, al día los pagos de sus empleados a los sistemas de seguridad social y una certificación emitida por el representante legal, revisor fiscal o contador de la empresa junto con la tarjeta profesional, si es persona natural adjuntar el último pago de seguridad social correspondiente al último mes.

## 5.1.2. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS. (CUMPLE / NO CUMPLE)

- a) **Certificaciones de experiencia:** El proponente debe acreditar su experiencia a través de la constancia de la ejecución de contrato referentes al objeto del mismo ejecutados en forma directa o a través de cualquier forma asociativa (Consortio o unión temporal) con entidad pública o privada que supere dos (2) veces el presupuesto oficial objeto de este proceso que podrán soportarse mediante certificaciones, contratos, actas de liquidación o mediante el registro único de proponentes RUP.
- b) **Garantía de cambio inmediato:** En concordancia con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 10, 11 y demás concordantes de la ley 1480 del 12 de octubre de 2011, o Estatuto del Consumidor, que establece, la obligación temporal, solidaria a cargo del productor y el proveedor, de responder por el buen estado del producto y la conformidad del mismo con las condiciones de idoneidad, calidad y seguridad legalmente exigibles o las ofrecidas, el oferente debe ofertar por escrito en documento independiente, la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día, garantía la cual no será menor de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega a la entidad, y que no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante, los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato.

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

| FACTOR TÉCNICO HABILITANTE      | REQUERIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GARANTÍA DEL CAMBIO INMEDIATO   | Ofrecimiento por escrito en documento independiente, de la garantía del cambio inmediato de cualquiera de los elementos defectuosos o en mal estado, o diferentes a los solicitados, que fueron suministrados por el proveedor a la entidad, por otro de características iguales o superiores a las exigidas, el cual deberá hacerse en un plazo no mayor a un (01) día |                  |
| VIGENCIA DE LA GARANTÍA DIRECTA | Ofrecimiento por escrito de que la vigencia de la garantía directa No será menor de cuatro (4) meses, contando a partir de la fecha de entrega de los bienes a la entidad.                                                                                                                                                                                              |                  |
| GARANTÍA DIRECTA                | Ofrecimiento por escrito de que la garantía directa no estará supeditada de ninguna manera, a las garantías del fabricante,                                                                                                                                                                                                                                             |                  |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | los costos de transporte que sean necesarias para hacer valer las garantías o devoluciones de los equipos a la casa matriz o sede donde el oferente adjudicatario tiene asiento principal de sus negocios, correrán únicamente por cuenta y riesgo del contratista, y el cumplimiento de este compromiso estará garantizado adicionalmente por las pólizas del respectivo contrato |  |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

El oferente que no acredite cualquiera de los anteriores requisitos, será declarado no hábil.

Este compromiso, será controlado directamente por el supervisor del contrato resultante de la presente convocatoria privada, quien, al segundo llamado de atención por las demoras en el cumplimiento de este ofrecimiento, dará traslado de esta situación a la GERENCIA del CEDAC LTDA, para iniciar las acciones por incumplimiento de las obligaciones contractuales.

**EL OFERENTE QUE NO ACREDITE CUALQUIERA DE LOS ANTERIORES REQUISITOS, SERÁ DECLARADO NO HÁBIL.**

## 5.2. OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los equipos requeridos en el Anexo Técnico del presente documento.

## 5.3. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La Oferta debe tener una validez de **noventa (90) días calendarios** contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

## 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El CEDAC debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el punto 5.

El CEDAC asignará el siguiente puntaje:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN          |
|------------------------|-----------------------|
| Factor económico       | 100 puntos            |
| Factor técnico         | Cumple / no cumple    |
| Capacidad jurídica     | Admitido o Inadmitido |
| Experiencia            | Cumple / no cumple    |

En la evaluación de las Ofertas el CEDAC asignará la calificación mediante cumple o no cumple obtenido en la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, factor técnico, y en el factor económico se le asignará al menor precio la puntuación máxima de cien (100) puntos según la Tabla 2.

## 6.1. FACTOR ECONÓMICO

El CEDAC a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cien (100) puntos de acuerdo con la ponderación de la oferta económica; la cual Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor.

Para la aplicación de la calificación el CEDAC procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente tabla:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN | CALIFICACIÓN |
|------------------------|--------------|
| Menor precio           | 100 puntos   |
| Precio promedio        | 80 puntos    |
| Mayor precio           | 60 puntos    |

## 6.2. FACTOR TÉCNICO

Esta evaluación se hará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el **anexo 2** del presente documento. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

## 6.3. EVALUACIÓN JURÍDICA

Para la evaluación jurídica, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el presente documento, su incumplimiento acarreará la **INADMISIÓN JURÍDICA** de la propuesta. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de **ADMITIDO** o **INADMITIDO**.

## 6.4. EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA

Esta evaluación se hará mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1. literal E del presente documento. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

## 6.5. EMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el CEDAC debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el manual de contratación VERSIÓN 2019-1. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor económico.

En caso de que el empate persista, el CEDAC escogerá aplicará los siguientes criterios en este orden:

Ofertas de Nacionales: Si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional. En caso de consorcios o uniones temporales en la que concurren integrantes nacionales y extranjeros, se entenderá que la propuesta es nacional si el porcentaje de participación de los integrantes nacionales es superior al cincuenta por ciento (50%); en caso contrario el proponente se considerará extranjero.

## 6.6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el punto 5 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en el punto 6.

El CEDAC debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata el capítulo X.

## 6.7. DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, el CEDAC procederá al archivo de la Oferta.

## 6.8. RECHAZO

El CEDAC rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- 1) Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más propuestas en las que concurra dicha situación.
- 2) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con el cronograma del proceso.
- 3) Cuando el CEDAC haya solicitado mediante la publicación en la página Web del respectivo proceso, subsanar algún documento o exigido alguna aclaración, y el proponente no lo corrija o no lo entregue en los plazos que determine la Entidad o, a más tardar, hasta antes de iniciar la presentación del informe final de evaluación.
- 4) Cuando no se presente la propuesta económica.
- 5) Cuando en la evaluación económica y determinación del orden de elegibilidad, el proponente presente en la propuesta económica un valor que supera el presupuesto oficial.
- 6) En el evento en que en la propuesta económica no se haya consignado ningún valor en pesos o se haya consignado cero (0) pesos.
- 7) Cuando EL CEDAC encuentre una inexactitud en la oferta que de no haber sido advertida le hubiera permitido al proponente cumplir con un requisito necesario para ser considerado hábil en la primera fase de evaluación.
- 8) Cuando el oferente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, incluidas las contenidas en la Ley 80 de 1993.
- 9) Cuando el oferente persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso. En este caso se rechazarán las dos o más propuestas formuladas por los oferentes en quienes concurra dicha participación.
- 10) Cuando el proponente Consorcio o Unión Temporal no presente el documento de constitución.
- 11) Cuando en la propuesta se refiera expresamente que no cumplirá alguna de las obligaciones contractuales contenidas en los presentes términos de referencia.

- 12) Cuando no se presente alguno de los documentos no subsanables.
- 13) Cuando el proponente no acredite la experiencia requerida.
- 14) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos de referencia.
- 15) Cuando no anexe la póliza de seriedad de la oferta Original.
- 16) Cuando la propuesta no sea presentada directamente por el representante legal si es persona jurídica, si es persona natural inscrita en el registro único mercantil.

**NOTA:** Las causales previstas en el presente numeral serán las únicas causales de rechazo de la oferta.

## 7. RIESGOS

Los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato son:

| DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS                      |                                                                                                                                                                                                                                      |             |             |
|----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------|
| RIESGOS                                      | TIPIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                         | ASIGNACIÓN  |             |
|                                              |                                                                                                                                                                                                                                      | CONTRATISTA | CONTRATANTE |
| *Cambios normativos o legislación tributaria | Son los ocasionados por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que implique una nueva propuesta efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.                         | X           |             |
| *Financieros                                 | Son los que provienen frente a estimativos iniciales del contratista que pueden afectar la remuneración esperada.                                                                                                                    | X           |             |
| * Ejecución del contrato                     | El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para la ejecución del objeto en el lugar especificado, en el cumplimiento de su contrato.           | X           |             |
| *Transporte de mercancía                     | El contratista asumirá por su cuenta y riesgo todas las actividades o funciones que realice su personal directa e indirectamente para el transporte de mercancías al lugar específico de entrega, en el cumplimiento de su contrato. | X           |             |

## 8. GARANTÍAS

Según el Manual de Contratación versión 2019-1, CAPITULO VI- DE LAS GENERALIDADES DEL PROCESO CONTRACTUAL Y DE LOS CONTRATOS Numeral 4.4.2. las garantías contractuales: Serán obligatorias en

los contratos y deberán pactarse de acuerdo al objeto a contratar, por lo cual se exigen para cubrir los riesgos del presente contrato las siguientes garantías:

| AMPARO                                                                         | SUFICIENCIA                                                                               | VIGENCIA                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>CUMPLIMIENTO</b>                                                            | El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más. |
| <b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS</b> | El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. | Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más. |

## 9. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será ejercida por el CEDAC, a través de **JORDAN OSWALDO CARDENAS DAZA**, SECRETARIO DE GERENCIA del CEDAC, quien vigilará que el objeto del contrato se cumpla a entera satisfacción para lo cual deberá:

- 1) Estar en contacto con el CONTRATISTA, para poder dar soluciones a los problemas que se puedan presentar con el contrato;
- 2) Expedir la certificación del servicio prestado a entera satisfacción, para que se pueda efectuar la cancelación de la cuenta al CONTRATISTA;
- 3) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con el pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social;
- 4) Al momento de expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato para efectos del pago correspondiente, verificará y dejará constancia de la cancelación de los aportes al Régimen de Seguridad Social efectuados por EL CONTRATISTA durante la vigencia del mismo. Razón por la cual deberá establecer una correcta relación entre el monto cancelado por EL CONTRATISTA.

## 10. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

| ACTIVIDAD                                                    | FECHA Y HORA                 | LUGAR                                                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carta de invitación a presentar propuesta                    | El día 11 de agosto de 2025. | Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a>                                       |
| Plazo para presentar observaciones a la carta de invitación. | El día 12 de agosto de 2025. | Correo electrónico: <a href="mailto:contratación@cedac.gov.co">contratación@cedac.gov.co</a> o mediante escrito entregado en la Ventanilla Única de Radicación del CEDAC. |
| Respuestas de las observaciones                              | El día 12 de agosto de 2025. | Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a>                                       |

|                                                                            |                                               |                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Cierre del Proceso                                                         | El día 13 de agosto de 2025, a las 04:00 p.m. | Oficina de Secretaria de Gerencia del CEDAC.                                                                                        |
| Evaluación Ofertas                                                         | El día 14 de agosto de 2025                   | Comité de evaluación de procesos de selección.                                                                                      |
| Publicación del informe de evaluación                                      | El día 14 de agosto de 2025                   | Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a> |
| Respuesta a las observaciones de la evaluación                             | El día 15 de agosto de 2025                   | Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a> |
| Adjudicación o declaratoria de Desierto                                    | El día 19 de agosto de 2025                   | Gerencia del CEDAC CÚCUTA LTDA.                                                                                                     |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto | El día 19 de agosto de 2025                   | Página web: <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y <a href="http://www.cedac.gov.co">www.cedac.gov.co</a> |
| Suscripción del contrato                                                   | El día 19 de agosto de 2025                   | Gerencia del CEDAC CÚCUTA LTDA.                                                                                                     |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las condiciones previstas en la presente carta de invitación.

## 11. CONDICIONES CONTRACTUALES

### 11.1. OBJETO DEL CONTRATO

COMPRAVENTA ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS EMPLEADOS DEL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA..

### 11.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Con la suscripción del contrato que se genere en el presente proceso de selección EL CONTRATISTA se compromete para con el CEDAC. a:

- 1) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación.
- 2) Responder por el cumplimiento y calidad de los elementos vendidos, por el termino previsto en el presente contrato.
- 3) Garantizar que los originarios por reclamaciones por calidad sean efectuados y efectuar bajo su costo, los ajustes que deban hacerse a los artículos por defectos.
- 4) El contratista deberá hacer entrega de los elementos que constituyen la dotación en los tiempos estipulados con sus respectivas actas de entrega y registros fotográficos.
- 5) Cumplir y ejecutar el contrato dentro de los términos y condiciones acordados dentro del contrato.
- 6) Todas las demás funciones que el supervisor le asigne para el cumplimiento del objeto del contrato.

## GENERALES:

- 1) El contratista corre con todos los gastos de legalización del presente contrato.
- 2) Presentar su respectiva cuenta de cobro y/o factura una vez cumpla con el objeto del contrato previa certificación del supervisor del contrato.
- 3) Reportar novedades y rendir informes al supervisor.
- 4) Acreditar la afiliación y pago de seguridad social integral según lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y decreto 510 de 2003.

### 11.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- 1) Cumplir con el pago al CONTRATISTA.
- 2) Realizar seguimiento al desarrollo y ejecución del contrato, con el objeto de controlar la prestación del servicio.
- 3) Suministrar al CONTRATISTA la información que requiera y de manera especial aquellas que conllevan a la correcta ejecución del contrato.
- 4) Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social.
- 5) Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato.

Dada en San José de Cúcuta el 11 de agosto de 2025.

#### FIRMA AUTORIZADA:



MAIRA ALEJANDRA LOPEZ TARAZONA  
Gerente.

Proyectado: MANUEL ALBERTO CALDERÓN NAVIA.  
Abg. Contratista.

Reviso: EVERTO MENDEZ PRADA  
Abg. Asesor Jurídico Externo.



## ANEXO 1 - FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

[Lugar y fecha]

Señores

Centro de Diagnóstico Automotor de Cúcuta Ltda. "CEDAC"

Referencia: Proceso de CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-095-2025

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del CEDAC respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del de la carta de invitación del proceso en referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los documentos del proceso y hacen parte integral de la oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos o cualquier otro asociado a la presentación de oferta o legalización del contrato.
7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar las garantías previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el presente proceso.

10. Que manifiesto que me encuentro a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

|                      |  |
|----------------------|--|
| Persona de contacto: |  |
| Dirección:           |  |
| Teléfono:            |  |
| Celular:             |  |
| E-mail:              |  |

\_\_\_\_\_  
Firma representante legal del Proponente  
Nombre:

## ANEXO 2 - FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

### PROCESO DE CONVOCATORIA PRIVADA No. CONV-PRIV-CEDAC-095-2025.

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el objeto contractual a desarrollar:

| ITEM     | DESCRIPCION                                                                               | CANT | VALOR UNITARIO | VALOR CON IVA | VALOR TOTAL |
|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|---------------|-------------|
| 1        | CAMISA INSTITUCIONAL M/C NEGRO Y GRIS CON AMARILLO PARA DAMA Y CABALLERO T: S,M,L,XL      | 54   | \$             | \$            | \$          |
| 2        | CAMISA TIPO POLO INSTITUCIONAL COLOR NEGRO LOGO BORDADO PARA DAMA Y CABALLERO T: S,M,L,XL | 28   | \$             | \$            | \$          |
| 3        | JEAN STRECH PARA DAMA Y CABALLERO T:30-36                                                 | 42   | \$             | \$            | \$          |
| 4        | BOTA SAGA 2021E C/P T:37-43                                                               | 33   | \$             | \$            | \$          |
| 5        | CONJUNTO ENTERIZO ANTIFLUJO DAMA T: L                                                     | 4    | \$             | \$            | \$          |
| 6        | CHAQUETA AZUL CON AMARILLO T: XXL                                                         | 1    | \$             | \$            | \$          |
| 7        | ZAPATO EVACOL NEGRO T:30-38                                                               | 4    | \$             | \$            | \$          |
| 8        | TENIS NEGRO ANTIESLIZANTE T: 30 - 43                                                      | 12   | \$             | \$            | \$          |
| 9        | GORRAS BORDADO INSTITUCIONAL                                                              | 50   | \$             | \$            | \$          |
| SUBTOTAL |                                                                                           |      |                |               | \$          |
| IVA 19%  |                                                                                           |      |                |               | \$          |
| TOTAL    |                                                                                           |      |                |               | \$          |

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]